



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

## ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMOCUARTA EDICIÓN DE LA FERIA DE OCIO INFANTIL Y JUVENIL DE NAVIDAD

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Juventud, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 36484/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.castello.es](http://www.castello.es)

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: El servicio de gestión y ejecución de la vigésimocuarta edición de la Feria de ocio infantil y juvenil de Navidad, consiste en la realización de actividades deportivas, lúdicas, de expresión artística y cultural dirigidas a los/las más jóvenes de la ciudad, hasta 14 años, en el recinto de La Pérgola y sus alrededores, durante el periodo de las vacaciones escolares de Navidad.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92300000-4 "Servicios de entretenimiento".

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Criterios no cuantificables automáticamente	
Propuesta de actuaciones	Hasta 25 puntos
Imagen de la Feria y Diseño publicitario	Hasta 5 puntos
Mayor adecuación de las actividades al fomento de la igualdad de oportunidades entre niños y niñas	Hasta 3 puntos
Mayor adecuación de las actividades para facilitar el acceso a niños y niñas con discapacidades o minusvalías	Hasta 2 puntos
Criterios cuantificables automáticamente	
Menor precio del contrato	Hasta 35 puntos
Mejora relativa al ofrecimiento de un mayor número de actuaciones diarias	Hasta 20 puntos
Criterio de adjudicación de carácter social	Hasta 10 puntos

4. Valor estimado del contrato: 49.586,78 euros, IVA excluido.

**5. Presupuesto base de licitación:** El presupuesto o gasto máximo que se prevé, que coincide con el tipo de licitación, susceptible de mejora a la baja, asciende a 49.586,78 euros, más 10.413,22 euros, en concepto de IVA (21%).

**6. Adjudicación:**

a) Fecha: Decreto de la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana de fecha 2 de diciembre de 2016.

b) Contratista: Ofertas Costa Azahar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.500 euros, IVA excluido, más 9.345 euros, en concepto de IVA (21%), lo que asciende al importe total de 53.845 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La mercantil Ofertas Costa Azahar S.L. es la más ventajosa y adecuada para llevar a cabo el servicio de gestión y ejecución de la vigésimocuarta edición de la Feria de ocio infantil y juvenil de Navidad dado que es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, puesto que la proposición económica presentada por dicha mercantil es más económica que la presentada por la otra empresa licitadora, la proposición por esta mercantil es de mejor calidad e innovación en el contenido de las actividades propuestas; propone medidas concretas para fomentar la participación y evitar la formación de colas y esperas, el tema (EL PRINCIPITO), la ambientación de los espacios y la imagen publicitaria propuesta es alegre y transmite la información claramente; propone la realización de actividades dirigidas a la integración de niños y niñas con discapacidades y de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres; presenta unos espectáculos adecuados y de calidad tanto para realizar diariamente como para celebrar el día de Reyes. Esta empresa, además, presenta las siguientes mejoras: ampliación de 20 actividades diarias más; realización de otro espectáculo de este tipo, del que se realizarán dos pases diarios, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde y compromiso de contratación a 4 mujeres en puestos de responsabilidad que se concretan en las tareas de coordinación de los cuatro grupos de edad de los que forman parte las actividades.-

**7. Formalización:** 19 de diciembre de 2016.

(documento firmado electrónicamente al margen)